

ZHM SEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES

ZHM SEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- fue constituida mediante escritura pública el 24 de noviembre de 1992 e inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil – Ecuador el 31 de diciembre de 1992, bajo el nombre Oscar Zuloaga S.A. Agencia Colocadora de Seguros S.A., en el transcurso de su existencia legal la compañía ha cambiado varias veces de denominación siendo su último cambio efectuado en agosto 5 del 2016 de Z.H.M Zuloaga, Hidalgo & Maquilón S.A. Agencia de Asesora Productora de Seguros al de ZHM Seguros S.A. Agencia Asesora Productos de Seguros, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Su principal actividad es dedicarse a gestionar y obtener contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, así como al asesoramiento especializado de seguros a personas naturales o personas jurídicas. Tiene oficina principal en la ciudad de Guayaquil, una sucursal en la ciudad de Quito y una oficina de servicios en la ciudad de Cuenca.

ZHM SEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS para sus operaciones mantiene suscritos contratos con compañías de seguros constituidas en Ecuador.

Aprobación de los estados financieros

La Gerencia de la compañía presentará ante la Junta General de Accionistas los estados financieros del año 2019 para su aprobación. Los estados financieros del año 2018 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en abril 15 del 2019.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes (IFRS for SMEs por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la compañía.

Base de preparación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto edificios que fue revalorizado bajo otros principios contables y por las obligaciones de beneficio de post-empleo que son valorizadas con base a métodos actuariales, a partir de los registros contables mantenidos por la compañía.

Las principales políticas utilizadas se resumen a continuación:

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del año 2000, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

Efectivo.- Incluyen efectivo disponible a la vista en bancos, libre de restricciones, o disponible a la vista de las cuales no existen restricciones.

Activos y pasivos financieros.- Corresponden principalmente a cuentas por cobrar, cuentas por pagar y obligaciones con instituciones financieras. Se registran inicialmente al costo de transacción, que es su valor razonable al momento de su reconocimiento, más los costos directamente atribuibles a las operaciones y se registran en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos.

Los activos financieros se dan de baja cuando el derecho contractual sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando se transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar.-** Corresponden principalmente a saldos por cobrar por comisiones y asesorías de intermediación de seguros, los cuales no registran intereses. (Nota 4).
- **Cuentas por pagar.-** Son registradas al costo, la cuales corresponden a valores pendientes por cancelarse. (Nota 8).
- **Obligaciones con instituciones financieras.-** Están presentados a su valor razonable, que posteriormente son registrados con base al costo amortizado en función al tiempo de vigencia de las obligaciones. Los gastos financieros por intereses se registran en el resultado del año.

Riesgos.- Las Normas Internacionales de Información Financieras, requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la compañía, tales como: mercado y financieros. Un detalle de los mencionados riesgos es indicado a continuación:

- **Riesgo de liquidez.-** La Gerencia de la compañía es prudente al riesgo, para lo cual efectúa las gestiones necesarias para mantener una liquidez que le permita disponer de efectivo para cubrir sus obligaciones.
- **Riesgo financieros.-** Es el riesgo que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de los instrumentos financieros fluctúe a cambios en las condiciones del mercado. Tales cambios pueden ser generados por variaciones en la tasa de interés y por fluctuaciones en los precios. La Gerencia de la compañía evalúa bajo varios escenarios el impacto de la tasa de interés sobre la utilidad o pérdida.
- **Riesgo de crédito.-** Es el riesgo de una posible pérdida de ventas, las cuales son evaluadas anualmente, razón por la cual se implementan políticas y procedimientos para controlar la gestión comercial, y así disminuir el riesgo.

Anticipo a proveedores, empleados, seguros y publicidad pagados por anticipado.- Anticipos proveedores y empleados, corresponden a valores que están pendientes de liquidarse al cierre de los estados financieros; y, seguros de bienes de la compañía, seguros médicos y de vida de empleados y ejecutivos y publicidad pagadas por anticipado, se amortizan en un año.

2. **RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)**

Activo y pasivo por impuestos corrientes.- Los activos por impuestos corrientes representan créditos tributarios que pueden ser compensados mensualmente, o utilizados anualmente para liquidar el impuesto a la renta a pagar, o ser objeto de devolución en aplicación a la normativa tributaria establecida en cada caso particular. Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensualmente; así como provisionadas al cierre del ejercicio como es el caso del impuesto a la renta de la compañía.

El activo por impuesto diferido.- Corresponde al reconocimiento del impuesto por la diferencia temporaria entre la base contable y la base fiscal, la cual se disminuye cuando las diferencias temporarias se igualan o cuando ya no tiene derecho a recibir ningún beneficio. Se evalúa anualmente si se espera obtener beneficios sobre las partidas temporarias. El impuesto diferido se registra contra el resultado en la provisión del impuesto a la renta. En el año 2019 y 2018 el impuesto diferido se genera por las provisiones del año por jubilación patronal y desahucio.

Propiedades y equipos, neto.- Están registrados al costo de adquisición, excepto oficinas (terrenos y edificios) que son registrados a valor razonable. Las propiedades y equipos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Edificio	1.433% a 2.08%	1.54%
Adecuaciones de oficinas	10.00%	10.00%
Muebles y enseres	10.00%	10.00%
Vehículos	20.00%	20.00%
Equipos de computación	33.33%	33.33%

Otros activos no corrientes.- Corresponden principalmente a valores entregados por garantías de arriendo de oficinas en la ciudad de Quito y por el medidor con la empresa Eléctrica.

Otros pasivos corrientes.- Están conformados principalmente por beneficios sociales que son reconocidos mediante el método del devengado, originados de acuerdo con las disposiciones establecidas por las leyes laborales.

Beneficios a los empleados.- Corresponde a la reserva matemática por jubilación patronal y desahucio, que establece el Código del Trabajo. Los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. La compañía registra en los resultados una provisión para jubilación patronal con base a un estudio actuarial anual realizado por actuarios profesionales. Este estudio incluye además cálculo de bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la compañía.

En Diciembre 29 del 2017, se expide la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que rige para el ejercicio económico 2019 y 2018, teniendo importantes efectos como el incremento de la no deducibilidad de las reservas anticipadas de jubilación patronal y desahucio, en la determinación

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

del impuesto a la renta, tan solo se permitiendo la deducibilidad de los pagos efectuados de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo.

Reserva legal y facultativa.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital. Hasta el año 2019 y 2018 la reserva legal es de US\$. 50,000 que equivale al 50% del capital social pagado. La reserva facultativa es una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro.

Otros resultados integrales.- Corresponden principalmente a efectos de revalorización de propiedades y equipos, y a ajustes por provisiones de beneficios a los empleados por ganancias o pérdidas actuariales, (Nota 11).

Resultados acumulados.- Incluyen los resultados de periodos anteriores y el saldo de Resultados acumulados - Adopción por primera de las NIIF para Pymes por US\$. 79,757 el saldo deudor de la subcuenta podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere, de conformidad con la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros publicada en el Registro Oficial No. 566 de octubre 28 del 2011. El saldo acreedor podrá ser utilizado para compensar pérdidas. Adicionalmente, al 31 de diciembre del 2018, incluye la reserva por valuación efectuada bajo los principios anteriores a las NIIF por US\$. 110,408, cuyo saldo fue compensado en el año 2019 con pérdidas acumuladas.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.- Los ingresos por comisiones son reconocidos de acuerdo con los contratos de agenciamiento con las diferentes compañías de seguros y empresas de medicina prepagada. Los costos y gastos se reconocen en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que son efectuados los pagos.

Gastos financieros.- Corresponde principalmente a intereses por préstamos recibidos de instituciones financieras locales. (Nota 7).

Otros ingresos (egresos), netos.- En el año 2019 y 2018 están conformado por reversiones de provisión de jubilación patronal, ganancias por devoluciones por notas de crédito solicitadas al SRI, y otros ingresos.

Participación de trabajadores.- Se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo.

Provisión para impuesto a la renta.- El impuesto a la renta está conformado por el impuesto corriente que se carga en el resultado y que corresponden al mayor entre el impuesto a la renta calculado y el anticipo de impuesto a la renta calculado, para cada año; y; más o menos el impuesto diferido por diferencias temporarias, calculado con la tasa del impuesto para cada año.

El impuesto a la renta corriente fue calculado al aplicar la tasa del 25% sobre el total de la base imponible para el año 2019 y 2018, que fue determinado conforme a las leyes tributarias, en función de la composición accionaria, detallada a continuación:

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

- Composición accionaria en paraísos fiscales directa o indirectamente: para los ejercicios económicos 2019 y 2018 aplicaran la tasa del 28% sobre el total de la base imponible si la composición de accionistas en paraísos fiscales directa o indirecta es igual o mayor al 50%; o; con participación accionaria inferior al 50%, aplicaran la tasa del 28% sobre la base imponible proporcional a la participación accionaria.
- Con accionistas de establecimiento o residencia ecuatoriana: en el año 2019 y 2018 aplica el 25% sobre la base imponible proporcional.

El anticipo de impuesto a la renta, se calcula en función a las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio y sobre el costo y gastos deducibles; y, 0.4% de los ingresos gravables y de los activos, valido para el ejercicio económico 2018.

Uso de estimaciones.- La preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la evaluación de activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. EFFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Bancos	65,107	43,332
Caja	1,600	10,600
TOTAL	66,707	53,932

Bancos: Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a saldos en bancos locales y están disponibles a la vista y no existe restricción que limite su uso.

4. CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Cuentas por cobrar clientes	311,451	162,898
Anticipo proveedores y empleados	36,271	42,984
Seguros pagados por anticipado	14,733	17,531
Publicidad pagada por anticipado	3,725	0
Partes relacionadas	7,500	7,500
TOTAL	373,680	230,913

4. **CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS CORRIENTES (Continuación)**

Cuentas por cobrar clientes: Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde principalmente a valores pendientes por cobrar por comisiones por colocación de seguros, los cuales se efectivizan en 8 días.

Anticipos a proveedores y empleados: Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los anticipos a proveedores corresponden a valores entregados por servicios pendientes de liquidar por US\$. 16,268 y US\$. 25,830, respectivamente. En el año 2019 los anticipados a empleados fueron de US\$. 20,004 y en el año 2018 de US\$. 17,154.

Partes relacionadas: Corresponden a valores por cobrar por la recompra de acciones a los 3 accionistas.

5. **ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE Y DIFERIDO**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	21,794	45,674
Retenciones de Iva	28,409	318
Notas de crédito	5,742	2,130
Impuesto diferido	20,392	14,804
Subtotal	76,337	62,926
(-) Impuesto diferido a largo plazo	(20,392)	(14,804)
Total	55,945	48,122

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta: Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, representan retenciones que han sido efectuadas por clientes de la compañía, las mismas que de acuerdo con la normativa tributaria vigente pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en el ejercicio corriente o en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso de que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, el contribuyente podrá solicitar el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 las retenciones en la fuente se presentan netas, menos la compensación del impuesto a la renta de cada año (Nota 15).

Nota de crédito: Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponden principalmente a una Nota de crédito la cual está registrada al costo y puede ser utilizada para cancelar impuestos por pagar a la Administración Tributaria o para negociar. La Administración de la compañía decidió utilizar la nota de crédito para cancelar impuestos hasta por el monto de la misma.

Impuesto diferido: En el año 2019 corresponden al reconocimiento del impuesto diferido por la provisión de jubilación patronal y desahucio que son no deducibles en el periodo del registro de las provisiones y serán deducibles en periodos posteriores cuando se realice el pago.

5. ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE Y DIFERIDO (Continuación)

Durante los años 2019 y 2018 correspondió al reconocimiento del impuesto diferido por la provisión de jubilación patronal y desahucio. En el año 2018 se compensó impuesto diferido por amortización de pérdidas del año 2013, cuya vigencia para obtener el beneficio de deducción fue hasta el año 2018.

Un detalle del movimiento del impuesto diferido es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Saldo inicial	14,804	24,990
(+) Provisión por jubilación patronal y desahucio, neto	11,551	14,804
(+) Ajustes en jubilación patronal y desahucio	(5,963)	0
(-) Compensación amortización de pérdida	0	(16,909)
(-) Pérdida por amortización de pérdida	0	(8,081)
Saldo final	<u>20,392</u>	<u>14,804</u>

6. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Terreno	107,093	0
Edificios	822,024	539,019
Equipos de Computación	557,508	540,182
Muebles y Equipos de Oficina	220,822	210,856
Vehículos	150,786	106,152
Adecuaciones de Oficinas	35,451	35,450
Subtotales	1,893,684	1,396,847
(-) Depreciación acumulada	(962,370)	(861,164)
TOTAL	<u>931,314</u>	<u>522,205</u>

El movimiento de propiedades y equipos es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Saldo Inicial	522,205	535,683
(+) Adquisiciones	343,231	49,134
(+) Revalorización de edificio y terreno	115,533	0
(-) Depreciaciones	(49,655)	(62,612)
Saldo final	<u>931,314</u>	<u>522,205</u>

Adquisición: la principal compra en el año 2019 fue adquirido dos oficinas y estacionamientos por US\$. 275,000 ubicado en Guayaquil en el condominio Torres del Norte B, sobre el cual está garantía con el Banco Internacional S.A.

6. **PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETOS (Continuación)**

Revalorización de edificio y terreno: en septiembre del 2019, fueron revalorizadas las 4 oficinas del condómino Torres del Norte B, para ajustar su valor razonable, el informe fue emitido por Avaluac Cia. Ltda. con registro SC.RNP – No.005, el efecto fue registrado en patrimonio en la cuenta de otros resultados integrales.

7. **OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORTO Y LARGO PLAZO**

Un detalle de las obligaciones con instituciones financieras en el año 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	US\$	2018
<u>Banco Internacional S.A.</u>			
Préstamo concedido en marzo del 2019 por US\$. 178,500, a 36 meses plazo, que devenga interés anual del 9.76%, con vencimiento en julio del 2022.	157,981		0
<u>Banco Guayaquil S.A.</u>			
En el año 2019 corresponden a saldo de préstamo de US\$. 100,000, concedido en mayo del 2019 a 18 meses plazo, con tasa de interés anual del 9.76%, con vencimiento en noviembre del 2020 y préstamo recibido en diciembre del 2019, a 45 días plazo que devenga interés de 9.78% anual. En el año 2018	113,192		0
En el año 2018 corresponde a saldos de préstamos recibido en marzo del 2018 por US\$. 31,425 que devenga interés anual de 9.76%, con vencimiento en septiembre del 2019 y préstamo para capital de trabajo por US\$. 26,240 que devenga interés anual del 9.84% a 45 días plazo con enero 2019.	0		57,665
SUBTOTALES	271,173		57,665
<u>Vencimiento corriente:</u>			
Banco Internacional S.A.	(57,151)		0
Banco Guayaquil S.A.	(113,191)		0
Total vencimiento corriente	(170,342)		0
TOTAL VENCIMIENTO A LARGO PLAZO	<u>100,831</u>		<u>57,665</u>

En el año 2019 incluye los intereses por pagar a Banco Internacional S.A. y Banco Guayaquil S.A. por US\$. 1,190 y US\$. 337, respectivamente. Sobre estos préstamos del Banco Internacional S.A. y Banco Guayaquil S.A., están en garantía las oficinas y parqueos (Edificios y terrenos) ubicadas en Guayaquil. (Nota 6). El saldo del préstamo a largo plazo tiene vencimientos en el año 2021 por US\$. 61,799 y en el año 2022 por US\$. 39,031.

8. **PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

8. PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)

	2019	US\$ 2018
Cuentas por pagar proveedores	221,500	113,531
Anticipo de aseguradoras (clientes)	43,214	5,426
TOTAL	264,714	118,957

Cuentas por pagar proveedores.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden a valores por pagar a proveedores nacionales principalmente, que no devengan intereses, y, comisiones por pagar a proveedores del exterior por US\$. 41,017 en el año 2019 y US\$. 8,531, en el año 2018.

9. PASIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	US\$ 2018
Retenciones en la fuente	16,192	17,665
Iva en ventas	0	3,664
Retenciones de IVA	6,502	5,165
TOTAL	22,694	26,494

Impuesto a la renta por pagar: En el año 2019 y 2018 han sido compensada con las retenciones en la fuente, (Nota 15).

10. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	US\$ 2018
Participación de trabajadores (Nota 15)	32,141	13,249
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	7,543	11,196
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	11,150	8,123
Vacaciones	48,320	46,616
TOTAL	99,154	79,184

11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

11. **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (Continuación)**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Jubilación Patronal	218,726	291,107
Provisión por Desahucio	65,854	81,263
TOTAL	284,580	372,370

Durante los años 2019 y 2018, el movimiento de la jubilación patronal e indemnización por desahucio fue el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Saldo Inicial	372,370	346,771
(+) Provisión jubilación patronal y desahucio	54,269	59,117
(+) Provisión desahucio liquidación anticipada	2,359	40,775
(+) Ajuste contra la provisión jubilación patronal	0	(33,764)
(+) Ajustes ORI	(32,491)	24,260
(-) Reverso	(12,459)	0
(-) Pagos	(99,448)	(64,789)
Saldo final	284,600	372,370

El valor presente actuarial del año 2019 y 2018, fue determinado por Actuaría S.A. mediante el método denominado “Costeo de Crédito Unitario Proyectado”. Para el ejercicio económico 2019 se han considerado a todos los trabajadores para los cálculos, y registra como gasto no deducible en la determinación del impuesto a la renta del año 2019 por US\$. 41,360 por jubilación patronal y US\$. 12,909 por desahucio (En el año 2018 fue US\$. 45,085 por jubilación patronal y US\$. 14,132 por desahucio). (Nota 15).

A partir del año 2019 y 2018 las provisiones anticipadas de jubilación patronal y desahucio serán gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta, pudiendo deducirse el pago por estos beneficios según lo establecido en el Código de Trabajo, en el año o periodos posteriores cuando se genere el desembolso del efectivo, generando una diferencia temporaria (impuesto diferido) para la determinación del impuesto a la renta.

Los principales supuestos utilizados en el cálculo de la reserva matemática para la jubilación patronal y desahucio fueron los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Salario mínimo vital (US\$.)	394	386
Número de empleados (activos)	48	49
Tasa de interés actuarial (anual)	8.21%	7.72%
Tasa de crecimiento de sueldos (anual)	1.50%	1.50%

11. **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (Continuación)**

El 28 de diciembre del 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió un comunicado en el que se establece para determinar las provisiones por jubilación patronal y desahucio, las firmas actuariales deben de considerar para la tasa de descuento los bonos de alto rendimiento cotizados en el mercado ecuatoriano, en el año 2019 y 2018 se cumplió lo establecido.

12. **PATRIMONIO**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están conformados como sigue:

Capital Social pagado: En el año 2019 y 2018 está constituido por 50.000 acciones nominales de US\$. 2.00 por acción, pertenecientes a tres personas de nacionalidad ecuatoriana.

Mediante Resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010560 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobó en noviembre 20 del 2018, la escritura pública de disminución de capital por amortización de acciones, con posterior aumento de capital y reforma de estatutos sociales celebrada en abril 26 del 2018, de recompra de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 2.00 dos por acción, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en diciembre 19 del 2018. Producto de la recompra de acciones el valor por la cesión de acciones fue de US\$. 76,150, la cual fue cancelada en su totalidad.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 publicado el 20 de diciembre del 2012 en el Registro Oficial No. 855, establece que las sociedades reporten el domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. A la fecha de emisión de este informe (abril 13 de 2020), la compañía ha cumplido con lo establecido por el Organismo de Control para el ejercicio fiscal 2019.

Reservas facultativas: Mediante acta de junta de accionistas celebrada el 26 de diciembre del 2019, se aprobó la compensación de pérdidas por US\$. 6,077, y el 8 de diciembre del 2018, se aprobó compensar la prima por la recompra de acciones por US\$. 66,150.

Resultados Acumulados: Incluye las utilidades acumuladas, pérdidas acumuladas y utilidad neta del año, así como los ajustes por adopción por primera vez de las NIIF.

Utilidad básica por acción: Ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio 2019 y 2018, atribuible entre el número de acciones comunes en circulación.

13. **INGRESOS**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, están conformados principalmente por comisiones por aseguramiento por pólizas de seguros en un 92% y 88%, respectivamente. Los ingresos del año 2019 se incrementaron en razón del 5.14% en relación con el año 2018.

14. **GASTOS OPERACIONALES**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

14. GASTOS OPERACIONALES (Continuación)

	US\$	
	2019	2018
Sueldos, salarios y beneficios sociales	1,664,124	1,898,333
Honorarios y asesorías	617,495	441,897
Comisiones pagadas	275,371	218,000
Alquiler, arriendo y alícuotas	116,132	110,434
Seguros de oficina y seguros médicos	113,596	85,995
Impuestos y contribuciones	104,773	97,726
Gastos de viaje	98,204	89,648
Mantenimientos de activos	72,913	65,668
Jubilación patronal y desahucio	56,628	99,892
Publicidad	55,494	57,531
Servicios básicos	51,044	53,412
Depreciaciones	49,655	62,612
Gastos de gestión	47,924	37,114
Otros gastos del personal	41,723	22,166
Alimentación y refrigeración	39,865	35,409
Provisión, Deterioro de activos y bajas	146	1,127
Otros gastos	101,583	103,756
TOTAL	3,506,670	3,480,720

15. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Gerencia preparó las siguientes conciliaciones fiscales:

	US\$	
	2019	2018
Utilidad antes de participación de trabajadores e impuestos	214,274	88,330
(-) Participación de Trabajadores	(32,141)	(13,249)
<u>Partidas permanentes</u>		
(+) Gastos no deducibles	48,404	39,443
(-) Deducciones adicionales	(45,533)	(15,830)
(-) Ingreso exento, neto	(41,165)	(28,615)
<u>Diferencias temporarias</u>		
(+) Provisión de jubilación patronal y desahucio	54,269	59,216
(-) Reversión de jubilación patronal y desahucio	(8,064)	0
(-) Amortización de pérdidas	0	(32,323)
Base imponible para Impuesto a la renta	190,044	96,972
25% Impuesto a la renta causado	47,511	24,243

15. **PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA** (Continuación)

	US\$	
	2019	2018
<u>Determinación del pago mínimo del impuesto a la renta</u>		
• Impuesto a la renta causado	47,511	24,243
• Anticipo de impuesto a la renta	0	18,969
Impuesto a pagar (mayor entre el Impuesto a la renta y el anticipo)	<u>47,511</u>	<u>24,243</u>

Gastos no deducible - partidas permanentes y temporarias: Al 31 de diciembre del 2019 los gastos no deducibles están conformados principalmente por provisión de jubilación patronal y desahucio por US\$. 54,269, depreciación de vehículos que sobrepasan su valorización por US\$.4,449, depreciaciones de activos revalorizados por US\$. 3,371, depreciación de oficinas no deducibles por US\$. 3,763 y; otros gastos menores no deducibles por US\$. 36,821. En el año 2018 los gastos no deducibles estuvieron conformados principalmente por provisión de jubilación patronal y desahucio por US\$. 59,217, depreciación de vehículos que sobrepasan su valorización por US\$.5,339, depreciaciones de activos revalorizados por US\$. 3,417, depreciación de oficinas no deducibles por US\$. 3,977 y; otros gastos menores no deducibles por US\$. 26,709.

Deducciones adicionales e ingreso exento: En el año 2019 y 2018 las deducciones adicionales corresponden a deducibilidad del 100% adicional por la contratación seguros privados para los empleados de la compañía; reversiones de provisiones de jubilación patronal de ex empleados; y, los ingresos exentos corresponden a ingresos exonerados por convenios internacionales, se presentan menos los gastos relacionadas a la generación y participación de trabajadores relacionado.

El movimiento del crédito tributario e impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	US\$	
	2019	2018
Saldo al inicio del año	45,674	124,740
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	69,305	69,917
Notas de crédito solicitadas	(45,674)	(48,345)
Impuesto a la renta causado	(47,511)	(24,243)
Saldo a final del año, nota 5	<u>21,794</u>	<u>45,674</u>

El impuesto a la renta (corriente y diferido) del ejercicio económico 2019 y 2018 es:

	2019	2018
	US\$	US\$
<u>Impuesto a la renta:</u>		
Impuesto corriente (conciliación tributaria)		47,511
Impuesto diferido:		
• Generación por provisión de jubilación patronal y desahucio año 2019 US\$. 54,269 x 25%	(13,567)	2,016
• Reversión de jubilación patronal y desahucio US\$. 8,064 x 25%		5,963
• Ajuste base contable: jubilación patronal y desahucio US\$. 23,852 x 25%		
Subtotal impuesto diferido	(5,588)	
Impuesto a la renta (impuesto corriente y diferido)		<u>41,923</u>

15. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

	2018
	US\$
<u>Impuesto a la renta:</u>	
Impuesto corriente (conciliación tributaria)	24,243
Impuesto diferido:	
• Generación por provisión de jubilación patronal y desahucio año 2018 US\$. 59,216 x 25%	(14,804)
• Compensación uso del beneficio por amortización de pérdida, base imponible US\$. 129,295 x 25% límite de amortización x la tasa impositiva 25%	8,081
• Reversión de impuesto diferido por amortización de pérdida no usada	16,909
Subtotal impuesto diferido	10,186
Impuesto a la renta (impuesto corriente y diferido)	34,429

LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA APLICABLE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 y 2018: Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 de 29 de diciembre del 2017, que tiene como objetivo la reactivación económica, al buscar impulsar a los sectores privado y popular y solidario; y, equilibrar el presupuesto público. Los principales cambios reformativos en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, consiste en:

- **Aumento de la tasa del Impuesto a la Renta:** la tasa de impuesto a la renta para sociedades será del 25% para sociedades que tengan accionistas con residencia fiscal en Ecuador y 28% para sociedades que tengan accionistas con residencial fiscal en paraísos fiscales, se aplicarán las tasas de manera proporcional a la composición accionaria. En el caso que los accionistas con residencia fiscal sean mayores o igual al 50% se aplicará el 28% sobre el total de la base imponible para el impuesto a la renta.
- **Reducción de rubros para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta:** Las compañías no deberán considerar para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, los rubros de costos y gastos, los sueldos, la decimotercera y decimocuarta remuneración, y, aportes patronales al seguro social obligatorio.
- **Obligación de llevar contabilidad:** a todas las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a US\$. 300,000.
- **Jubilación patronal y desahucio:** serán deducibles los pagos por desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efecto del impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

Serán deducibles la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se

15. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Art. ...- Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de impuestos diferidos, por las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa Tributaria Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

- **Exoneración del pago de impuesto a la renta:** las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer ejercicio fiscal en el que se genere el ingreso operacional.

REFORMAS TRIBUTARIAS - LEY ORGANICA DE SIMPLIFICACION Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA APLICABLE PARA EL EJERCICIO ECONOMICO

2020: Publicada en el Registro Oficial No. 111 el 31 de diciembre del 2019, tiene como objetivo de fortalecer el régimen tributario ecuatoriano y la política fiscal fomentar el emprendimiento y la actividad de exportación en el país, así como instaurar un régimen simplificado que facilite a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Las principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno consisten en:

- **Capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos:** Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley. También están exentos las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondo y fideicomiso de titularización en el Ecuador.
- **Jubilación patronal y desahucio:** serán deducibles las provisiones para atender el pago de desahucio y pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia que, para el personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y que los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizados por la Ley de Mercado de Valores.

15. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

- **Deducción de gastos personales:** Las personas que tengan ingresos mayores a US\$. 100,000 podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria, así como los gastos por los mismos conceptos antes mencionados de sus padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos que no perciban ingresos y que dependan de este, estos gastos se deducirán sin IVA hasta el 50% del total de sus ingresos gravados, sin que superen el equivalente de 1.3 veces la fracción básica.
- **Eliminación del anticipo de impuesto a la renta:** el anticipo de impuesto a la renta es eliminado para los ejercicios económicos del 2020 en adelante, y a partir del ejercicio económico 2020 los sujetos pasivos podrán anticipar el impuesto a la renta de forma voluntaria y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos retenciones en la fuente efectuada en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago de impuesto a la renta.
- **Crédito tributario de IVA:** Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos.
- **Régimen impositivo simplificado:** Retenciones de Impuesto a la renta, los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, en sus ventas o prestaciones de servicios, no serán objeto de retenciones fuente por Impuesto a la Renta.
- **Régimen para microempresas:** Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en esta ley. El impuesto a la renta será del 2% sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal.
- **Contribución única y temporal:** Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, cuyas tarifas serán del 0.10% aplicable para ingresos desde \$ 1,000,000.00 hasta \$ 5,000,000,00, 0.15% aplicable para ingresos de 5,000,000.01 hasta 10,000,000 y 0.20% para ingresos superiores a 10,000,000.01 en adelante, en ningún caso la contribución será mayor al 25% del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018, la contribución no será crédito tributario ni se podrá utilizar como gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta durante los años 2020, 2021 y 2022, será declarada hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal y estará sujeta a facilidades de pago por un plazo de hasta 3 meses.

16. **COMPROMISOS**

Contrato de agenciamiento.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la compañía mantiene suscritos contratos por Agenciamiento de seguros con varias compañías de seguros. La credencial de agente se encuentra vigente, lo que le permite obtener y colocar seguros en los siguientes ramos: accidente personales, agropecuario, asistencia médica, aviación, bancos e instituciones financieras (bbb), buen uso de anticipo, crédito a las exportaciones, crédito interno, cumplimiento de contrato, dinero y valores, ejecución de obra y buena calidad de materiales, equipo electrónico, equipo y maquinarias contratistas, fidelidad, garantías aduaneras, incendio y líneas aliadas, lucro cesante incendio y líneas aliadas, marítimo, montaje de maquinaria, multiriesgo, obras civiles terminadas, otras garantías, otros riesgos técnicos, pérdida de beneficio por rotura de maquinaria, responsabilidad civil, riesgos especiales, robo, rotura de maquinaria, seriedad de oferta, todo riesgo contratistas, todo riesgo petrolero, transporte, vehículos, vida individual y colectiva.

Contrato de corresponsalía comercial (corretaje de seguros del exterior).- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la compañía tiene suscrito contratos de corretaje de intermediación de seguros, con empresas domiciliadas en: Inglaterra, México, Estados Unidos de América y España, principalmente.

Contrato de medicina prepagada.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la compañía tiene suscrito contratos con Empresas de Medicina prepagada, para la prestación de servicios en la gestión, el asesoramiento y la colocación de contratos de medicina prepagada, la forma de pago será una comisión por las cuotas de los contratos de medicina prepagada, así como las renovaciones.

Contrato de arrendamiento.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la compañía mantiene suscritos contratos de arrendamientos, un detalle es el siguiente:

- Contrato de arrendamiento con la Sra. Andrea Carolina Cueva Mejía propietaria inmueble ubicado en el Edificio Tenerife oficinas 603 y 604, y parqueos, localizado en la ciudad de Quito. Este contrato fue suscrito en julio 1 de 2017, y, vence en 2 años plazo, con renovación acordado por las partes.
- Contrato de arrendamiento de un vehículo suscrito en septiembre 21 del 2018 con el Consorcio del Pichincha S.A. CONDELPI, está regido bajo el Código Civil. Dicho contrato otorga por un plazo de 36 meses el uso y goce (arrendamiento operativo) a ZHM Seguro S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros. Al término del contrato será restituido el vehículo al Consorcio del Pichincha S.A. CONDELPI.

17. **RECLASIFICACIONES**

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos han sido reclasificados al 31 de diciembre del 2019 y 2018, para propósitos de prestación de este informe de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras para Pymes.

18. **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES**

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros estableció la aplicación obligatoria de las NIIF a partir de enero 1 del año 2009, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, y fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

18. **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES (Continuación)**

El 20 de noviembre del 2008, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF. Esta Resolución fue reformada, según la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 372 del enero 27 del 2011 y entre las principales reformas se incluye: las compañías que superen de US\$. 4,000,000 en activos, US\$. 5,000,000 en ingresos y más 200 trabajadores deberán aplicar NIIF completas, consecuentemente, las compañías que no superen los montos antes indicados aplicarán NIIF para PYMES. En la mencionada Resolución establece que las compañías que se constituyan a partir del año 2012 aplicarán directamente NIIF Completas o Pymes.

Con la promulgación del **CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO** a partir del año 2015 la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**, dejó de supervisar a las empresas de seguros privados y empresas intermediarias de seguros, siendo la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS** quien ejerce a partir del año 2015 las atribuciones de materia societaria, vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del régimen de seguros; y; dentro de sus facultades emite en agosto 19 del 2016 la **Resolución No. SCVS-INC-DNICAI-16-006**, establece que las compañías intermediarias de reaseguros, peritos de seguros y asesores productoras de seguros, aplicarán obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, a partir del 1 de enero del 2017, siendo su año de transición el correspondiente ejercicio económico 2016. Dicha resolución reformó la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, en la que se incorpora las empresas antes mencionadas para la aplicación de las NIIF.

La Gerencia de **ZHM SEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** efectuó los estudios de análisis y presentó a la junta de accionistas los ajustes por adopción por primera vez de las NIIF para Pymes sobre los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre del año 2016 como periodo de transición que ascienden en US\$. 83,702 y que fueron aprobados el 8 de septiembre del 2017 por la Junta General de Accionistas.

La **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS** emite el 16 de agosto del 2019 la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 la cual reforma la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, para la aplicación de las NIIF Completas y NIIF Pymes, en la mencionada resolución establecen la aplicación de NIIF Completas para las compañías que estén inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores, así como también las compañías intermediarias de reaseguros, peritos de seguros y asesores productoras de seguros, por lo que **ZHM SEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** tendrá que aplicar NIIF Completas a partir del año 2020.

19. **LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE**

La Administración de la compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera.

19. **LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE (Continuación)**

La Administración de la compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240

20. **REVELACIONES DISPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, efectuamos las siguientes revelaciones:

Eventos Posteriores.- Entre el 31 de diciembre del 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 14 del 2020), se produjeron eventos que debe de mencionarse:

- Mediante **Decreto del Presidente de la República del Ecuador No. 1017** emitido el 16 de marzo del 2020, se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos del Coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de Covid 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado. Se suspende el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión, así como la suspensión de la jornada presencial de trabajo tanto para trabajadores y empleados del sector público y privado. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional evaluará el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Se emitió el 12 de marzo del 2020 el Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 para que los servidores públicos y empleados en general se acojan al teletrabajo en todo el territorio nacional.
- Mediante **Decreto del Presidente de la República del Ecuador No. 1021** emitido el 27 de marzo del 2020, en el cual se establece Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales, se establece mecanismo de pagos en cuotas en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio económico 2019 a pagarse en 6 cuotas durante el año 2020 para contribuyentes que sean microempresarios, tengan domicilio en la provincia de Galápagos, actividad económica a la operación de líneas aéreas, o a los sectores de turismo, o al sector agrícola, sean exportadores habituales de bienes o el 50% de sus ingresos corresponden a actividad de exportación de bienes. El IVA a pagarse en los meses de abril, mayo y junio del 2020, se cancelarán en 6 cuotas en los plazos.

En criterio de la Administración de la Compañía considera que no existen efectos significativo sobre el estado financiero que se adjuntan y que pese a la emergencia sanitaria mundial respecto del COVID 19, en el sector de seguros privados los asegurados se mantiene al día con los pagos de sus seguros en las ramas como seguros de vida, asistencia médica y demás ramas, lo que ha permitido a las compañías intermediarias de seguros mantener el nivel de ingresos esperados, se ha cumplido con las obligaciones según sus vencimientos, excepto aquellas en la que se obtuvo refinanciamiento respecto a las medidas tomadas por la banca local, según lo ocurrido desde el mes de marzo de 2020 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 14 de 2020).
